

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 136/06

PARANÁ, 22 MAY 2006

VISTO la Nota N° 0561/06, mediante la cual el Cr. Miguel Angel Pacher, Vicedecano a/c de la Comisión de Trabajo del Campus Virtual en el ámbito de esta Facultad, eleva plan para incorporar a las cátedras al uso del Campus Virtual en apoyo de sus actividades; las Resoluciones “C.D.” N° 283/04 y N° 018/06; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se aprobó por Resolución “C.D.” N° 001/05, durante el año 2005 se proyectó y desarrolló en forma completa, un programa de capacitación docente con el propósito de lograr la publicación de cursos en el Campus Virtual.

Que mediante la nota vista, la Comisión de Trabajo propone la implementación de un plan para la publicación de actividades de apoyo a las cátedras, procurando el acercamiento, conocimiento y uso por parte de los docentes, de esta importante herramienta informática.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fecha 16/05/06 y 18/05/06, respectivamente, toman conocimiento, sugiriendo su aprobación.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un plan para la implementación de actividades de apoyo a las cátedras por medio del uso del Campus Virtual, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo Único y cuyo desarrollo estará a cargo de la Comisión de Trabajo creada por Resolución “C.D.” N° 283/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que las actividades a implementar referidas en el artículo anterior, son complementarias y de apoyo a las clases áulicas presenciales de la

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 136/06

carrera de grado, no pudiendo en ningún caso constituir una extensión ó reemplazo de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 136/06

ANEXO ÚNICO

Plan para incorporar a las cátedras al uso del Campus Virtual en apoyo de sus actividades

- A. Objeto: a través de este Plan se procura:
1. El acercamiento, conocimiento y uso por parte de los docentes, de esta importante herramienta informática.
 2. Que, previa capacitación, cada Cátedra publique en el Campus Virtual el programa vigente de la asignatura y la planificación.
 3. Que adicionalmente implemente al menos dos alternativas de actividades, de apoyo para los alumnos, de una oferta de cuatro alternativas que tendrán disponibles.
- B. Para ello se prevé y será necesario:
1. La designación por cada cátedra de un docente que se desempeñará como “Coordinador” de la misma con los profesores afectados, a cargo del área técnica según Resolución “C.D.” N° 018/06.
 2. La capacitación del docente “Coordinador” se realizará en base a:
 - a. Lectura de material introductorio: para conocimiento del Campus Virtual.
 - b. Curso taller (presencial) orientado a suministrar los conocimientos básicos para efectuar publicaciones en el Campus Virtual.
- C. Cada cátedra podrá optar por publicar, el menos dos, de las siguientes alternativas, además del programa y planificación de la misma:
1. Material de lectura para alumnos.
 2. Trabajos prácticos.
 3. Autoevaluaciones de alumnos.
 4. Foros de intercambio de opiniones y clarificación de temas.
 5. Otras afines.
- D. Cronograma del Plan: tentativamente se desarrollarían las siguientes actividades por parte de esta Comisión de Trabajo y de los docentes afectados:
- Inicio: 2da. quincena del corriente mes. Finalización: 2da. quincena de septiembre 2006.
1. Difusión del Plan a través de la asistencia a las reuniones de los Departamento Docentes a fin de comunicarlo personalmente durante el mes de mayo.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 136/06

2. Designación y comunicación a la Secretaría Académica del docente Coordinador designado por cada cátedra.
3. Suministro del material de lectura introductoria al docente Coordinador.
4. Realización del Curso Taller presencial.
5. Revisión de lo actuado.
6. Implementación, con apoyo técnico, de las publicaciones por las cátedras.